

CIRCULAR N° 16-DG-16/ID 5343

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

PARA: Jefes de Delegación, Subdelegación, Oficinas y Unidades Regionales; Secretario General del OIJ, Oficina Receptora de Denuncias, Unidad de Supervisores.

ASUNTO: Reporte de Extravío de Documentos y Denuncias de Pasaportes Robados.

FECHA: 03 de mayo del 2016

Se actualiza el procedimiento para el reporte de pasaportes extraviados o robados.

En lo sucesivo, las oficinas que reciban denuncias por extravío o robo de pasaportes deberán reportarlo directamente en el sistema ECU utilizando los campos respectivos dentro del sistema y básicamente ejecutar el procedimiento de anotación según corresponda:

1. Reportes de Extravíos de Documentos

Dentro del Módulo de Denuncias del ECU y en la sección o apartado "Extravío de Documentos", se deberán completar los campos del reporte, lo cual aplica únicamente para pasaportes y no para otro tipo de documentos. Además deberán agregar de manera concisa toda aquella información relacionada al extravío de este documento, como por ejemplo si el pasaporte está vigente, tiene alguna visa u otros datos que a persona usuaria considere oportunos.

2. Denuncias por Pasaportes Robados

En los casos de robo del pasaporte o en que medie cualquier otro delito la información se incluirá en la pestaña de objetos del Módulo de Denuncias del ECU, y se deberá hacer de la siguiente manera:

- Rol de Objeto robado
- Tipo de Objeto Documentos, Subtipo Identificación



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables contando para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística, Disciplina,
Objetividad, Lealtad,
Efectividad,
Honradez,
Excelencia.

- Descripción con el detalle

Ejemplo: **FORMA CORRECTA DE INGRESAR LOS DATOS**

Objetos		
Roles Objetos		
<input type="checkbox"/> APORTADO	<input type="checkbox"/> APROP./ RET. INDEBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> ROBADO
<input type="checkbox"/> DECOMISADO	<input type="checkbox"/> EXTRAVIADO	<input type="checkbox"/> HALLADO
<input type="checkbox"/> RECOLECTADO	<input type="checkbox"/> SOSPECHOSO	<input type="checkbox"/> PORTADO POR DESAPARECIDO
Tipo Objeto	Documentos	
Sub-Tipo Objeto	IDENTIFICACION	
Tipo Identificación	Pasaporte	
Identificación	102220333	
Descripción	ANOTAR LA NACIONALIDAD DEL PASAPORTE INDICAR EL DUEÑO DEL PASAPORTE SI SE CONOCE LA FECHA DE NACIMIENTO	

Y no de la siguiente forma:

Objetos		
Roles Objetos		
<input type="checkbox"/> APORTADO	<input type="checkbox"/> APROP./ RET. INDEBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> ROBADO
<input type="checkbox"/> DECOMISADO	<input type="checkbox"/> EXTRAVIADO	<input type="checkbox"/> HALLADO
<input type="checkbox"/> RECOLECTADO	<input type="checkbox"/> SOSPECHOSO	<input type="checkbox"/> PORTADO POR DESAPARECIDO
Tipo Objeto	Documentos	
Sub-Tipo Objeto	IDENTIFICACION	
Tipo Identificación	<Seleccione tipo documento >	
Identificación		
Descripción	TARJETAS DEL BANCO, PASAPORTE, DOCUMENTOS VARIOS, ETC	

Esto por cuanto el personal de INTERPOL generará una búsqueda de manera diaria sobre este tipo de denuncias con el objeto robado Pasaporte, dentro de la Consulta Avanzada de Denuncias del ECU; y si el pasaporte no está en el espacio Tipo de Identificación sino que solamente está en descripción, dichas denuncias no aparecerán dentro del resultado de consulta, provocando que diferentes diligencias que realiza el personal de INTERPOL no puedan llevarse a cabo, como por ejemplo coordinaciones con las distintas Embajadas e informar sobre el robo de esos pasaportes vía mensajería a INTERPOL de los países de los que son oriundos los denunciante.

En el apartado Descripción se debe anotar el dueño del documento, la nacionalidad, la fecha de nacimiento de la persona ofendida, y si se conoce, el número de identificación del pasaporte.

Por lo que se insta a todo el personal a cumplir con lo indicado y a las Jefaturas de Oficina a velar por el fiel cumplimiento de esta directriz.

Lo anterior deja sin efecto la comunicación que sobre estos hechos se debe hacer a la oficina de INTERPOL conforme lo establece la circular 01-DG-2013, ya que como se ha mencionado el personal de INTERPOL generará la consulta directamente desde el ECU,

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General OIJ

Yvm/OPO
cc. Archivo/Consecutivo